



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Expropiación forzosa de fincas 18802 y 18804 en SNU PA.PCC

Expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de las fincas registrales nº 18802 y 18804 sitas en el pago Rambla de las Brujas o Cenador

Por Resolución de Alcaldía de fecha 02 de julio de 2024, se acordó iniciar la expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de las fincas Registrales nº 18802 y 18804 sitas en el Pago Rambla de las Brujas o Cenador, en suelo clasificado por el PGOU vigente de Motril como Suelo No Urbanizable Protección Agrícola-Parque Cultivo Caña (SNU PA PCC), S.G.T. – EL – 3 Parque Cultivo Caña”.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal (www.motril.es), por plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 266.2 del RGLISTA y concordantes de este, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho. cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 03 de julio de 2024.

LUISA MARÍA GARCÍA CHAMORRO, Alcaldesa Presidenta